



Bogotá, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110013103036-2019-00658 00

Teniendo en cuenta que la abogada, Diana Esperanza Leon Lizarazo su imposibilidad de aceptar el cargo, conforme al Art. 48 numeral 7, se releva del cargo y en su lugar se designa como curador Ad-Litem a la profesional del derecho LUZ MARCELA SANDOVAL VIVAS, quien actúa como apoderada dentro del proceso 2021-00120, que cursa en esta sede judicial, atendiendo a que la designación recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión.

Comuníquese su designación informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación deberá comparecer y el cargo será de forzosa aceptación. Líbrese comunicación.

. NOTIFÍQUESE

La Jueza

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

<p>JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C</p> <p>La anterior providencia se notifica por estado No012</p> <p>14 DE ABRIL DE 2021, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA Secretario</p>
--

Firmado Por:

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Rama Judicial
Juzgado Treinta y Seis Civil Del Circuito De Bogotá.
República de Colombia

Código de verificación: **c4c88a18429ffd7828c941dd9a6e58a947e4a7d07069ce7cc61d5547771be807**

Documento generado en 11/04/2021 03:55:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>